INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 09/2017 – Pavimento Rígido en Paso Barreto, con ID Nº: 328.570.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 50/2017 de fecha 22 de marzo de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: el Sr. Gustavo S. Herrera Aquino, la Arq. Natalia Abente, el Señor Rodrigo Martínez. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 9 de agosto de 2017 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	RUC Nº	Precio Total IVA Incluido
ARDISA CONSTRUCCIONES – ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ CHAVEZ	758.300-1	641.881.117

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En la oportunidad, no hubo ninguna observación de los presentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	Análisis
A) **Formulario de Oferta** *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
C) **Documentos legales**	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes .*	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos**.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Desbroce, despeje y Limpieza	Metros cuadrados	773	3.002	2.320.546
2	Preparación de Obra. Trabajos preliminares, incluye trabajos de medición, nivelación	Metros cúbicos	2.829	34.771	98.367.159
3	Cordón de Hormigón Simple	Metro lineal	1.170	42.627	49.873.590
4	Pavimento Tipo Hormigón Rígido	Metros cuadrados	3.706,4	122.292	453.263.069
5	Alcantarillas celulares de 1x0,80	Metro lineal	25	1.450.029	36.250.725
6	Cartel de Obra	Unidad	1	1.806.028	1.806.028
Precio Total					**641.881.117**

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

NO SE APLICA

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente

Oferentes	RUC Nº	Precio Total IVA Incluido
ARDISA CONSTRUCCIONES – ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ CHAVEZ	**758.300-1**	**641.881.117**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **ARDISA CONSTRUCCIONES – ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ CHAVEZ,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **firma ARDISA CONSTRUCCIONES – ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ CHAVEZ,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma **ARDISA CONSTRUCCIONES – ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ CHAVEZ**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:
El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Además se verificó en la base de datos del SINARH, al Sr. Arsenio Silverio Domínguez Chávez, con Cédula de Identidad Nº 758.300, quién no Registra Antecedentes en la base de datos del SINARH, por lo que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al **Oferente**.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica presentando los siguientes documentos:

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	**Análisis**
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	*Cumple*
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	*Cumple*
iii. *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.*	Cumple

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	
i. [Constancia de entrega de obras con satisfacción]	*Cumple*
ii. [El oferente deberá presentar copias autenticada de al menos 5 (cinco) contratos (pueden ser con Instituciones Públicas o Privadas) *correspondientes a Construcción de Pavimento Rígido. Estos contratos deberán estar ejecutados dentro de los últimos 10 años cerrados (2007 al 2016) con las constancias de culminación de las obras.*	*Cumple*
iii. [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].	*Cumple*
iv. [Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.]	*No aplica*
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
i. [Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato].	*Cumple*
ii. [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].	*Cumple*
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*Cumple*
ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*Cumple*
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	*Cumple*
iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]	*No aplica*

Experiencia General en Obras	
Requisitos Mínimos	**Análisis**
· Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años cerrados correspondiente a los periodos 2007 al 2016, en promedio un volumen anual de facturación (pueden ser con Instituciones Públicas o Privadas) igual o superior al 50% *del monto total de la oferta* ***en Construcciones de Pavimento Rígido.***	Cumple
· El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales (pueden ser con Instituciones Públicas o Privadas) correspondientes a Construcciones de Pavimento Rígido, en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Experiencia Específica en Obras	
Requisitos Mínimos	
· Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco (5) contratos (pueden ser con Instituciones Públicas o Privadas) de Construcciones de Pavimento Rígido, durante los últimos diez *(10)* años, similares a las obras propuestas.	Cumple
· La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.	Cumple
· A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos., *El oferente deberá presentar copias autenticada de al menos 5 (cinco) contratos* (pueden ser con Instituciones Públicas o Privadas) *correspondientes a Construcción de Pavimento Rígido.*	Cumple
Estos contratos deberán estar ejecutados dentro de los últimos 10 años cerrados (2007 al 2016) con las constancias de culminación de las obras.	Cumple
Capacidad en materia de personal	
Requisitos Mínimos	

· Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Jefe de obra** que deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con tres años de experiencia profesional como mínimo en Construcciones en Pavimento Rígido. La experiencia se mide a partir de que el profesional haya obtenido su título universitario.	Cumple
Presentar el Formulario N° 9 – Formulario de lista de personal propuesto para la obra.	Cumple
Capacidad en materia de equipos	
Requisitos Mínimos	
· Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *a) Una hormigonera de 300 litros*	Cumple
Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **ARDISA CONSTRUCCIONES – ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ CHAVEZ**, constatándose el siguiente análisis:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados de los años **(2014, 2015, 2016), y sus respectivos Formularios de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los años (2014, 2015, 2016)** al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016), no es negativo.**

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III - Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

	Ratios	Fórmula	Promedio	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**48,43**	**Cumple**
2)	**Endeudamiento**	Pasivo Total / Activo Total	**0,03**	**Cumple**
3)	**Rentabilidad**	Ingreso Neto / Capital Contable	**0,05**	**Cumple**
4)	• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el			

	contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20%*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**Cumple**

4.5 Análisis de precios

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario establecido por la Empresa	Precio unitario establecido en el SICP	Análisis
1	Desbroce, despeje y Limpieza	Metros cuadrados	773	3.002	3.000	Precio mayor del referencial pero no supera el 20%
2	Preparación de Obra. Trabajos preliminares, incluye trabajos de medición, nivelación	Metros cúbicos	2.829	34.771	35.000	Precio menor del referencial pero no supera el 30%
3	Cordón de Hormigón Simple	Metro lineal	1.170	42.627	43.000	Precio menor del referencial pero no supera el 30%
4	Pavimento Tipo Hormigón Rígido	Metros cuadrados	3.706,4	122.292	122.500	Precio menor del referencial pero no supera el 30%
5	Alcantarillas celulares de 1x0,80	Metro lineal	25	1.450.029	1.500.000	Precio menor del referencial pero no supera el 30%
6	Cartel de Obra	Unidad	1	1.806.028	1.822.000	Precio menor del referencial pero no supera el 30%

4.6 *Criterio para desempate de ofertas*

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

4.8 Requerimientos adicionales

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar en su oferta una descripción detallada del método de trabajo y cronograma en un diagrama de Gantt.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma **ARDISA CONSTRUCCIONES – ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ CHAVEZ,** por un monto de **Gs. 641.881.117** (Guaraníes Seiscientos cuarenta y un millón ochocientos ochenta y un mil ciento diez y siete), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Arq. Natalia Abente Sánchez
Secretaría de Obras Públicas

Pablo Rodrigo David Martínez S.
Asistente Administrativo.

Sr. Gustavo S. Herrera Aquino
Encargado de Suministro

El presente dictamen es refrendado por el CPN. Adriano Daniel Arredondo V.,
Director Interino de la Unidad Operativa de Contratación.